



12

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Hora: 05 SEP 2013
Firma: [Signature]

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 534-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
05 SEP 2013

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 534-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 02 SEP 2013

VISTOS, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 534-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26.08.132 y el MEMORANDUM N° 686-2013/GRP-401000-401200 de fecha 28.08.13 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 534-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26.08.13 se contrata los Servicios Personales del Ing. Gilmar Carlos Alberto Troncos Saavedra como Residente de la Obra **"RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA C.C. YANTA PROVINCIA DE AYABACA"**, que, bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Directa**, realiza la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", con la estructura programática siguiente:

Programa Presupuestal	0090	:	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular.
Producto/Proyecto	2.143156	:	Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E. N° 14207 Ampliación de Servicios del Sector Ania C.C. Yanta, Ayabaca.
Actividad/Acción de Inv/Obra	4.000025	:	Recuperación de Infraestructura de Educación Secundaria.
Función	22	:	Educación
División Funcional	047	:	Educación Básica
Grupo Funcional	0010	:	Infraestructura y Equipamiento.
Secuencia Funcional		:	0032
Meta / Finalidad	00002 / 0001424	:	Supervisión de Obras
Fuente de Financiamiento/Rubro	1/00	:	Recursos Ordinarios
6.2.6.8.1.4.1 Gasto por la Contratación de Personal			

Que, mediante **MEMORANDUM N° 686-2013/GRP-401000-401200** de fecha 28.08.2013, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, emite una nueva Certificación de Crédito Presupuestario para pago de planillas de obreros de construcción civil, obreros de mano de obra no calificada y Residente con cargo a la obra **"RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA C.C. YANTA PROVINCIA DE AYABACA"**; de conformidad con la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto para el Sector Público 2013 y con la estructura programática siguiente:

Programa Presupuestal	0090	:	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular.
-----------------------	------	---	---



Con Antecedente
1217 05 SEP 2013
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ASesoría LEGAL
RECIBIDO
Fecha: 05 SEP 2013
Hora: hcg
Firma:



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

350

02 SEP 2013

Sullana,

Producto/Proyecto	2.143156	:	Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E. N° 14207 Ampliación de Servicios del Sector Ania C.C. Yanta, Ayabaca.
Actividad/Acción de Inv/Obra	4.000025	:	Recuperación de Infraestructura de Educación Secundaria.
Función	22	:	Educación
División Funcional	047	:	Educación Básica
Grupo Funcional	0010	:	Infraestructura y Equipamiento.
Secuencia Funcional		:	0014
Meta / Finalidad	00001 / 0004415	:	Construcción de Infraestructura Educativa
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon R RA y P

6.2.6.2.2.3 Gasto por la Contratación de Personal

Que, el numeral 201.1, del Artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión (...)"

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 534-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de Agosto del 2013, en el extremo de la Estructura Programática; quedando redactado de la siguiente manera:

CONTRATAR, los Servicios Personales para la obra: "RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 14207 AMPLIACION DE SERVICIOS SECTOR ANIA C.C. YANTA PROVINCIA DE AYABACA", ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, que sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y conforme a lo que disponen el Artículo 38° del D.S N°





RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 550 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 02 SEP 2013

005-90-PCM y Artículo 2º de la Ley N° 24041, del personal que se detalla a continuación, cuyos montos Remunerativos mensuales y Periodos se especifican a continuación:

Programa Presupuestal 0090 : Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular.
 Producto/Proyecto 2.143156 : Reconstrucción de Infraestructura y Dotación de Mobiliario en la I.E. N° 14207 Ampliación de Servicios del Sector Ania C.C. Yanta, Ayabaca.
 Actividad/Acción de Inv/Obra 4.000025 : Recuperación de Infraestructura de Educación Secundaria.
 Función 22 : Educación
 División Funcional 047 : Educación Básica
 Grupo Funcional 0010 : Infraestructura y Equipamiento.
Secuencia Funcional : 0014
 Meta / Finalidad 00001 /0004415 : Construcción de Infraestructura Educativa
 Fuente de Financiamiento 5 : Recursos Determinados
 Rubro 18 : Canon y Sobrecanon R RA y P
6.2.6.2.2.3 Gasto por la Contratación de Personal



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	PERIODO DEL - AL
1.	Gilmar Carlos Alberto Troncos Saavedra	Residente de Obra	6,800.00	01.08.2013 al 15.09.2013



ARTICULO SEGUNDO .- RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 534-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de Agosto del 2013,

ARTICULO TERCERO .- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Aragón Cárdenas
GERENTE SUB REGIONAL